

empresarial denominada «Federación Andaluza de Empresarios de Sociedades Anónimas Laborales» (Feansal), la cual pasa a denominarse «Federación Andaluza de Empresas de Economía Social» (FEANSAL-FAES).

La certificación del Acta de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el pasado 1 de mayo de 1993, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, aparece firmada por D. Manuel Sánchez Legrán, en calidad de Secretario de la referida organización, con el visto bueno de D. José-M<sup>o</sup> Algara Jiménez, como Presidente.

Sevilla, 13 de mayo de 1993.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

### ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa — 1<sup>o</sup> fase (Ramal Oriental) Pieza n<sup>o</sup> 2. Término municipal de Albondón (Granada) (Beneficiarios Ayuntamientos de: Albondón, Albuñol, Murtas y Turón), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Art<sup>o</sup> 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art<sup>o</sup> 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albondón y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 1 de junio de 1993, a las 11'15 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Albondón, donde se procederá al levantamiento de los actos previos a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 7 de mayo de 1993.— El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.

### ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa — 1<sup>o</sup> fase (Ramal Oriental) Pieza n<sup>o</sup> 3. Término municipal de Albondón (Granada) (Beneficiarios Ayuntamientos de: Albondón, Albuñol, Murtas y Turón), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Art<sup>o</sup> 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art<sup>o</sup> 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albondón y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 1 de junio de 1993, a las 12'15 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Albondón, donde se procederá al levantamiento de los actos previos a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 7 de mayo de 1993.— El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.

### ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa — 1<sup>o</sup> Fase. (Ramal Oriental) Pieza n<sup>o</sup> 4. Término municipal de Albondón (Granada) (Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón), en uso de las atribuciones que le confiere el Art<sup>o</sup> 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por

dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada en el periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albondón, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 10 de mayo de 1993.— El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras:

Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa 1<sup>o</sup> Fase (Ramal Oriental)

Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón—Pieza n<sup>o</sup> 4-T.M. Albondón (Granada).

Finca N<sup>o</sup> 1

Propietaria: D<sup>a</sup> Isabel Corzo Sánchez  
Domicilio: Cercado de Miraflores, Bloque 9-5<sup>o</sup> B. Avda. Pulianas. 18.011-Granada  
Pago: Juaniches  
Cultivo: Frutales secano  
Superficie afectada: 0,0684 Has.

Finca N<sup>o</sup> 2

Propietaria: D<sup>a</sup> María Sánchez Rodríguez  
Domicilio: 18708 Albondón—Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secano  
Superficie afectada: 0,0384 Has.

Finca N<sup>o</sup> 3

Propietario: D. Luis García Rodríguez  
Domicilio: 18708 Albondón—Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secano  
Superficie afectada: 0,0096 Has.

Finca N<sup>o</sup> 4

Propietario: D. Segundo Rodríguez Castillo  
Domicilio: 18708 Albondón—Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secano  
Superficie afectada: 0,0172 Has.

Finca N<sup>o</sup> 5

Propietario: D. Ricardo Bonilla Lupiáñez  
Domicilio: 18708 Albondón—Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secano  
Superficie afectada: 0,0064 Has.

Finca N<sup>o</sup> 6

Propietario: D. Antonio Martín López  
Domicilio: 18708 Albondón—Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secano  
Superficie afectada: 0,0164 Has.

Finca N<sup>o</sup> 7

Propietario: D. Francisco Lupiáñez Bonilla  
Domicilio: 18708 Albondón—Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secano  
Superficie afectada: 0,0188 Has.

Finca N<sup>o</sup> 8

Propietario: D. Juan Martos García  
Domicilio: 18708, Albondón—Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secano  
Superficie afectada: 0,0300 Has.

Finca N<sup>o</sup> 9

Propietario: D. José Antonio Bonilla Rodríguez  
Domicilio: 18708, Albondón—Granada

Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secoano  
Superficie afectada: 0,0490 Has.

Finca N° 10  
Propietario: D. Luis García Rodríguez  
Domicilio: 18708, Albondón-Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secoano  
Superficie afectada: 0,0120 Has.

Finca N° 11  
Propietaria: D<sup>a</sup> Amalia López Martín  
Domicilio: C/ Primavera n° 2-2<sup>a</sup>. 18006-Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secoano  
Superficie afectada: 0,0158 Has.

Finca N° 12  
Propietario: D. Fco. Lupiónez Bonilla  
Domicilio: 18708, Albondón-Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secoano  
Superficie afectada: 0,0141 Has.

Finca N° 13  
Propietario: D. José Estévez Gualda  
Domicilio: C/ Lomillas, s/n. 18708 Albondón-Granada  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secoano  
Superficie afectada: 0,0502 Has.

Finca N° 14  
Propietarios: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Joaquina Castillo Cano y D. José Castillo Manzano  
Domicilio: C/ Nueva, 18708 Albondón-Granada y C/ Federico García Lorca n° 11, 04004-Almería  
Pago: Molino de viento  
Cultivo: Frutales secoano  
Superficie afectada: 0,2652 Has.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno de Barreda.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO. (PP. 1295/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 1993, se ha adoptada el siguiente acuerdo:

El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 25 de enero de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en C/ General Ibáñez n° 48, 50 y 52, promovido por Promociones y Construcciones González Retamero S.A. r/p por D. Antonio González Retamero el cual recibió la aprobación inicial mediante acuerdo plenario municipal de 25 de septiembre de 1992.

Resulta de las actuaciones que se ha aportado al expediente la documentación complementaria exigida en el citado acuerdo, según informe de fecha 14 de octubre de 1992 del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano, y que sometido al trámite de información pública la aprobación inicial del citado Estudio de Detalle, no se ha presentado alegación alguna al mismo.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ General Ibáñez n° 48, 50 y 52, promovido por Promo-

ciones y Construcciones González Retamero S.A. r/p D. Antonio González Retamero, conforme a la documentación técnica visada con fecha 23 de julio de 1992 y la complementaria visada el 1 de septiembre de 1992.

2°. Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA conforme a lo establecido en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, significándose al promotor que éste no adquirirá vigencia hasta que se efectúe dicha publicación, de conformidad con lo expuesto en el art. 131 del citado texto legal.»

Informa el Sr. Secretario General que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, par unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicho Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 22 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

## AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

### EDICTO sobre estudio de detalle. (PP. 1368/93).

Don José Francisco Gago Bohórquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 22 de abril de 1993 aprobó inicialmente Estudio de Detalle, correspondiente a la Unidad de Actuación, número 7 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, redactado por el Arquitecto don Enrique Vallecillos Segovia.

Lo que se somete a información pública por un plazo de 15 días a partir de su publicación en el BOJA para que pueda ser examinado y presentadas alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Real Decreto legislativo 1/92 de 26 de junio.

Arahal, 27 de abril de 1993.- El Alcalde, José Fco. Gago Bohórquez.

### EDICTO sobre proyecto de urbanización. (PP. 1369/93).

Don José Francisco Gago Bohórquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 22 de abril de 1993 aprobó inicialmente Proyecto de Urbanización, correspondiente a la Unidad de Actuación, número 7 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, redactado